

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario de la consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PROY N°	18 16
FECHA	11 09 2024

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA



0001756

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2024-UGEL-T

Talara,

12 SEP 2024

Visto el INFORME N°014- 2024-GOB- REG. PIURA-DREP-AEBYTP-EE y demás documentos adjuntos que constan en (01) un folio.

## Considerando:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 de la ley N° 28044, ley general de educación, el Ministerio de Educación, es el órgano de gobierno que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de Educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del estado; que en el literal a) del artículo 80 la referida ley, establece que es función del Ministerio de Educación, definir, dirigir, regular y evaluar, en coordinación con las regiones la política educativa y pedagógica Nacional come y establecer políticas específicas de equidad;

Que, mediante el artículo 76 y en concordancia con el artículo 77, la referida ley, establece que la Dirección Regional de Educación, tiene como finalidad promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las unidades de gestión educativa local y convoca la participación de los diferentes sectores sociales.

Que, en esa línea, el artículo 73 del cuerpo legal dispone que la Unidad de Gestión Educativa Local, es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito y su competencia (...), en el literal h) del artículo 74, describe que son funciones de las Unidades de Gestión Educativa local, "Promover la formación y funcionamiento de redes educativas, como una forma de cooperación entre centros y programas educativos de su jurisdicción, las cuales establecen alianzas estratégicas con instituciones especializadas de la comunidad".

Que, mediante Resolución Directoral N° 1080-2024-UGEL-T de fecha 19 de abril del 2024, se reconoce al equipo impulsor que desarrolla las sesiones de transferencia y se aprueba el plan de implementación del Programa de Formación Docente el mismo que orienta las acciones para el presente año 2024, tiene como objetivo Fortalecer las capacidades de las docentes implementando las tareas y acciones del Programa de Formación Docente "La Aventura de Pensar, Crear y Expresar" para la mejora de su práctica pedagógica que garanticen los aprendizajes en beneficio de los estudiantes del Nivel Inicial.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario de la consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA



00001756

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°

# - 2024-UGEL-T

Talara,

12 SEP 2024

Que, mediante INFORME N°014- 2024-GOB- REG. PIURA-DREP-AEBYTP-EE, de fecha 06 de setiembre del 2024, emitido por la especialista responsable del Programa de Formación docente, donde comunica en el numeral 3.1. (...) la necesidad de reconocer al equipo técnico que impulsa en su ámbito jurisdiccional, el Programa de Formación Docente de la UGEL de Talara con el propósito de cumplir las metas y objetivos propuestos, así como en el numeral 4.1 recomienda proyectar la resolución para conformar el Equipo Técnico del Programa de Formación Docente "La Aventura de Pensar, crear y expresar" de la UGEL de Talara".

De conformidad con los dispositivos legales vigente ley número 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley número 28044, Ley General de educación de las facultades que le confiere la RDR N° 0011773 – 2022-DREP-PIURA;

## Se resuelve:

**Artículo primero;** Conformar el Equipo Técnico del Programa de Formación Docente 2024 "La Aventura de Pensar, crear y expresar" de la Unidad de Gestión Educativa Local de Talara, conforme se detalla a continuación:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
DIRECTOR DE LA UGEL	Prof. Hugo Fernando Negreyros Sánchez	03497725
JEFA DEL AEBYTP	Prof. Carmen Leonor García Bustamante	03661032
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN INICIAL	Prof. Xenia Vilca Dioses	03890648
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN INICIAL	Prof. Karina Elvira Aguirre Manrique	05362503
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN INICIAL	Prof. Roxana Gianina Cobos Zapata	03689615

**Artículo segundo.** – El equipo técnico del Programa de Formación Docente será el responsable de difundir , monitorear y hacer el seguimiento a la implementación de las acciones en todas las IIEE de la jurisdicción de Talara.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario de la consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA



00001756

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2024-UGEL-T

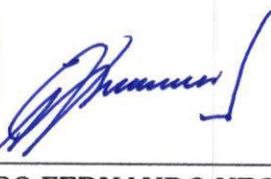
Talara,

12 SEP 2024

**Artículo tercero:** Notificar la presente resolución al personal inmerso; Unidad de Administración, Área de Personal, Unidad de Planeamiento y Desarrollo Institucional, Dirección, Asesoría Jurídica y en la forma y modo, a las demás áreas competentes que la ley señala.



**REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.**



**Lic. HUGO FERNANDO NEGREYROS SÁNCHEZ**  
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Talara

